

## POLÍTICA DE DIVIDENDOS

(aprobada por la Junta Obligatoria Anual de fecha 23.07.2020)

De acuerdo con la Política de Dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2018, cada 2 años el Directorio debe evaluar la Política de Dividendos y proponer su modificación o ratificación a la Junta General de Accionistas. En cumplimiento de ello, el Directorio sometió a consideración de la Junta su propuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad de votos en la Junta Obligatoria Anual de fecha 27 de julio de 2020 en los siguientes términos:

### *Política de Dividendos*

- 1. Pagar un dividendo anual de USD 2'000,000.00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a resultados acumulados. Dichos dividendos serán pagados dentro del cuarto trimestre de cada ejercicio.*
- 2. Excepcionalmente, la Junta General de Accionistas, previo informe del Directorio, podrá aprobar la distribución de dividendos extraordinarios con cargo a resultados acumulados, siempre que la situación financiera y los requerimientos de inversión de la empresa lo permitan. Dicha distribución podrá realizarse en cualquier momento del ejercicio, en una o más oportunidades.*
- 3. No se podrán distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente.*
- 4. Exceptuar al ejercicio 2020 de la aplicación de la Política de Dividendos hasta que el Directorio de la Sociedad evalúe e informe antes del cierre del ejercicio 2020 la situación financiera de la sociedad y de su subsidiaria.*
- 5. Aplicar la política en forma permanente.*

Cabe mencionar que la política de dividendos podrá ser modificada por la Junta General de Accionistas en cualquier momento, siempre que dicho acuerdo se adopte con el quórum y las mayorías requeridas por el estatuto social de la Sociedad y de conformidad con la Ley General de Sociedades.

\*\*\*\*\*